



ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA
FEDERACION VASCA DE PESCA Y CASTING

Paseo de Anoeta, 24 - (20014) Donostia-San Sebastián

Telf.: 943-466790 - fax.: 943-466570 - Móvil.: 639676673

CAMPEONATO DE EUSKADI MAR-COSTA “LANZADO”

NORMAS

1. - La modalidad única será la de LANZADO. No se permite el cebado de las aguas. Los cebos serán naturales.
2. - Solo se podrán tener **dos cañas** en acción de pesca. Las cañas de reserva pueden estar montadas, con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea. Es obligatorio que las cañas estén provistas como mínimo de cuatro anillas y carrete de bobina fija o giratoria. Los bajos podrán ir provistos de **un máximo de tres anzuelos** simples. En los bajos de línea, siempre fuera del anzuelo, se podrán utilizar materiales atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc., **pero no elementos olorosos. Están autorizados los aparejos provistos de elementos FLOTANTES (Flotadores.** Se permite la utilización de un máximo de **3** perlas (flotantes), cuya dimensión máxima no exceda de **15 mm**. El **plomo** a utilizar será **mínimo de 50 gramos**, y deberá reposar siempre en el fondo.
3. - Los puestos de pesca serán fijos y sorteados entre los pescadores inscritos. El deportista que necesariamente tenga que ausentarse del mismo, debe antes avisar al delegado, para que se lo comunique al Juez o en su defecto a algún miembro del jurado, al tiempo que retira sus cañas de la acción de pesca..
4. - A la señal de “Fin de prueba” debe cesar la acción de pesca retirando el aparejo, siendo válidas las piezas capturadas en la retirada normal de los aparejos, **sin tiempo extra**.
5. - **No se permite la entrada en el agua**. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición, dentro del espacio asignado a cada Deportista o de su prolongación dentro de la playa. Los lanzados se hará siempre en dirección recta y dentro del espacio de mar correspondiente a cada participante. Quedan prohibidos los lances oblicuos, o que los plomos queden reposados fuera de la zona de pesca.
6. - Todas las reclamaciones que los Delegados estimen oportuno, se presentarán mediante un escrito firmado y previo depósito del coste de 10 Licencias federativas **(250 €)**.
7. - No se permite la entrada de un pescador, en su puesto, una vez iniciada cada manga del Campeonato. La decisión de descalificación corresponderá al jurado previo informe del Juez.
8. - Se establece un punto por gramo del peso total válido obtenido. Todas las piezas se valoran por la medida mínima establecida para cada especie por esta Federación. Las especies no incluidas en el cuadro tendrán una medida mínima de 15 centímetros. La medición será desde el morro hasta el final de la cola extendida. Solo se considerarán capturas válidas todas las especies que se encuentran dentro de las medidas mínimas exigidas. Todas aquellas que no lleguen por más de 1 cm. serán penalizadas, descontando su peso. No se permitirán peces desnucados o estirados para que lleguen a la medida mínima. La presentación de la pesca debe ser impecable. En los casos del “Aguila marina”, “Bastanga”, “Tembladera” y “Rayas” se miden desde la cabeza hasta la parte anterior del ano. Para la “aguja” desde la parte anterior del ojo hasta el punto medio de la aleta caudal extendida.
9. - La clasificación se hará según lo establecido en el vigente Reglamento de la Federación Vasca de Pesca y Casting (FEP 2008).
- 10.- Para optar a la clasificación final es indispensable la participación y **finalización en todas las mangas**. Cada Deportista dispondrá de una bolsa, que presentará al pesaje con las capturas obtenidas, al finalizar cada manga. En caso de capturas cero debe presentarse la bolsa de participación.



ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA

FEDERACION VASCA DE PESCA Y CASTING

Paseo de Anoeta, 24 - (20014) Donostia-San Sebastián

Telf.: 943-466790 - fax.: 943-466570 - Móvil.: 639676673

11. - Será motivo de descalificación entre otras faltas:

- El abandono de la prueba sin previo aviso al Juez o al Jurado
- Meter material o cebos de pesca una vez iniciada la manga.
- Salir de la zona destinada para la competición (puesto).
- Dirigir protestas o reclamaciones airadas al jurado o a alguno de sus miembros, ya que estas deben venir reglamentadas según el apartado 6 de estas normas.
- La cesión de piezas a otros Deportistas.
- La adquisición de piezas por métodos antirreglamentarios.

12. - Las capturas obtenidas quedarán en poder de la organización, con destino a Centros Benéficos..

13. - El jurado estará formado por Directivos de la FVPC , Juez y un Delegado Federativo Territorial por cada categoria.

14. - Cualquier incidencia no recogida en estas normas será contemplada por el Reglamento de Competiciones de la Federación Vasca de Pesca y Casting (FEP 2008).

Notas de interés:

Se recomienda a los concursantes que vayan provistos con una medida (regla, metro.....), así como de un cubo, con el fin de que los peces lleguen al pesaje en las debidas condiciones que eviten posibles penalizaciones.

En las pruebas nocturnas es necesario aportar un punto de luz, que nunca debe estar dirigido hacia la mar.

**F.V.P.C
A.K.E.F.**



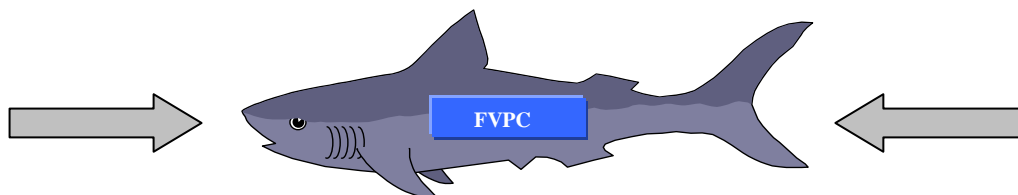
ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA

FEDERACION VASCA DE PESCA Y CASTING

Paseo de Anoeta, 24 - (20014) Donostia-San Sebastián

Telf.: 943-466790 - fax.: 943-466570 - Móvil.: 639676673

T A B L A D E M E D I D A S



ESPECIE	Cm	ESPECIE	Cm	ESPECIE	Cm
ABADEJO	30	CARRASPIO	15	PALOMETA	16
AGUJA	25	CONGRIO	58	PARGO	15
AGUILA MARINA	60	CORVINA	40	PEZ BALLESTA	20
ALIGOTE	15	DONCELLA (Julia)	15	PECES PLANOS	23
ANGUILA	30	DORADA	19	RAPE	25
ARRAIGORRI (Perlón)	15	DURDO	20	RAYA R. CORTO	40
BAILA	20	ERLA (Herrera)	15	RAYA R. LARGO	80
BASTANGA	60	FANECA	15	REO	25
BERDEL (Caballa)	20	KATUARRAYA (Pintarroja)	40	RODABALLO	30
BESUGO	25	LENGUADO	24	SABIA - Salema	15
BOGA	15	LUBINA	36	SALMONETE	15
BRECA (Pajel)	15	MERLUZA	27	SARGO	23
BURRIOTA (Verrugato)	25	MUBLE (Corcon)	25	TEMBLADERA	40
CABRA	15	MUXARRA -Chopa - Zapatari	23	TXISTU - Pizpiruto	15
CABRACHO	15			TXITXARRO - Jurel	15

Nota: Las especies no incluidas en esta tabla tendrán una medida mínima de 15 Cm.

➤ **Tallas mínimas autorizadas para los Caladeros del Cantábrico.**

**B.O.E. nº 84 de fecha 8 de Abril de 1995
REAL DECRETO 560/1995 de 7 de Abril**



ARRANTZA ETA KASTING EUSKAL FEDERAKUNTZA

FEDERACION VASCA DE PESCA Y CASTING

Paseo de Anoeta, 24 - (20014) Donostia-San Sebastián

Telf.: 943-466790 - fax.: 943-466570 - Móvil.: 639676673